

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 754 de fecha 08 de octubre de 2013, en el cual se solicita la compra implementos para el Programa Sala ERA con fondos año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición por Convenio Marco, de implementos para el Programa sala ERA con fondos año 2012, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

CHILENA DE COMPUTACIÓN LTDA. RUT 78.359.230-4

US \$228.43 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" (Convenio Programa Sala ERA fondos 2012), del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2013.

PROVEEDOR:

INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA. RUT 83.732.700-8

\$58.289 + IVA

FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA RUT 76.837.310-8

\$122.593 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Departamento de Salud año 2013 (Convenio Programa Sala ERA fondos año 2012).

IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MÉDICOS LTDA. RUT 76.038.974-9

\$58.815 + IVA

SOCIEDAD IMPORTADORA Y AGRICOLA TECNODIM LTDA. RUT 76.187.511-6

\$9.908 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" del presupuesto del Departamento de Salud año 2013 (Programa Convenio Programa sala ERA año 2012).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)